



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, EL DIA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

ACUERDOS

1.- Aprobación de las Actas de las sesiones ordinarias celebradas los días veintiocho de enero, cuatro, once, dieciocho y veinticinco de febrero de dos mil catorce.

ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN

2.- Autorización de la segunda prórroga de la comisión de servicios que viene prestando la funcionaria de carrera de esta Administración, doña Rosario Hernández Eugenio, en el puesto de la vigente Relación de Puestos de Trabajo núm. 050001001, denominado Director del Área de Seguridad Ciudadana, por un periodo de seis meses, comprendidos desde el día 4 de abril de 2014 hasta el día 3 de octubre de 2014.

3.- Cancelación de la garantía definitiva constituida, mediante aval de la entidad BANKINTER, S.A. (A28157360), por importe de 4.135,72 euros, por la empresa TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A. (A-38238622), para responder de las obligaciones derivadas del contrato denominado "IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO 010 DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA", por haber finalizado el plazo de garantía previsto en el contrato de referencia.

4.- Cancelación de la garantía definitiva constituida, mediante aval de la entidad BANCO DE SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A. (A-39000013), por importe de 4.135,72 euros, por la empresa URANIA SERVICIOS AVANZADOS DE TECNOLOGÍAS, S.L. (B-38939666), para responder de las obligaciones derivadas del contrato denominado "IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO 010 DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA", por haber finalizado el plazo de garantía previsto en el contrato de referencia.

ÁREA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

5.- Devolución de la garantía que, por importe de 192,00 €, depositó don Jesús Francisco Gómez Méndez, en representación de la entidad mercantil INVERSIONES Y PROMOCIONES VALLE COLINO, S.L., en concepto de garantía de la correcta ejecución de la obra de cala para el arreglo de acera junto a la fachada del edificio en la Calle Pueblos de Tenerife nº 6, Finca España.

6.- Devolución de la garantía que, por importe de 352,00 €, depositó don Jesús Manuel Gil Expósito, en concepto de garantía de la correcta ejecución de la obra de canalización para la acometida a la red de saneamiento en la acera de la Calle El Madroño, en la zona de San Lázaro.

URGENCIAS

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se adoptaron los siguientes acuerdos

1.- Adjudicación a la empresa RESCATADORES, S.L., con CIF B-35710789, mediante procedimiento abierto, el contrato del "SERVICIO DE VIGILANCIA, SOCORRISMO Y ASISTENCIA DE LA FRANJA LITORAL DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA",

2.- Solicitud de Adhesión al Acuerdo Marco para la continuidad de los Programas de los Servicios Sociales Comunitarios cuyo coste, para el ejercicio 2014, asciende a l importe total de 6.165.363,82 €.

3.- Iniciación de expediente para la revisión encaminada a la extinción *del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en Pleno de fecha 8 de octubre de 2009, por el que se establecieron los criterios de aplicación del complemento de productividad por acumulación de funciones*; Suspensión del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en Pleno de fecha 8 de octubre de 2009, por el que se establecieron dichos criterios; Sometimiento a la consideración del Pleno el presente expediente; y realización de cuantas actuaciones en derecho procedan para la intervención de las organizaciones sindicales en el expediente.

4.- Iniciación del procedimiento para la revisión encaminada a la extinción del acuerdo plenario de fecha 12 de diciembre de 2005 por el que se fijan los criterios para la retribución del Complemento de Productividad al personal funcionario de esta Corporación, y sus posteriores modificaciones realizadas por acuerdos plenarios de fechas 9 de marzo de 2006, 16 de junio de 2008 y 26 de junio de 2009 (Complemento de Productividad Variable); Suspensión del Acuerdo Plenario de fecha 12 de diciembre de 2005 por el que se fijan dichos criterios; Sometimiento a la consideración del Pleno el presente expediente; y realización de cuantas actuaciones en derecho procedan para la intervención de las organizaciones sindicales en el expediente.

5.- Autorización, de conformidad con lo solicitado por la empresa concesionaria AUTOGRÚAS POLI, S.L., de la ampliación del plazo de duración de las medidas cautelares de intervención y asunción temporal de la ejecución directa del servicio de retirada de vehículos de la vía pública, en tanto no se restablezca el funcionamiento normal del mismo, con el límite máximo de la fecha de vigencia de la concesión.